†

En la villa de [illegible] en el ... dia ... [illegible] entre
de mil y seiscientos y ... años se juntaron en concejo
justicia y regimiento desta villa = para acordar y pro
veer las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro señor y
bien y pro comun de los vecinos della. Conviene a sa
ver Gines de Canova alcalde alcalde de la ... de la dicha villa
Pero Yañes Canova alferez mayor, Gines de Mora
Juan de Canova alcalde ... alcalde Pascual Martinez
Garcia ... Juan de Canova de Mora Mateo Hernandez
... y Juan de Mora regidores de la dicha villa
y Andres Gonçalez de Cajuela asimesmo regidor della estando
todos juntos como tal concejo en las salas
de su ayuntamiento por ante mi Pedro Ruiz
de Molina escribano mayor de la dicha villa y concejo della
acordaron lo siguiente

Viose en este ayuntamiento una carta de la ciudad de
Cartagena su fecha en ella a nueve deste presente (?)
por la qual escriven a esta villa les guarden y ...
... voluntad ... que se les ... sitio de las casas
de nieve en el alto de la Espuña termino de la dicha villa
en consideracion de las causas y razones que se
representan en dicha carta. La qual ha
viendose visto leydo y entendido se acordo
lo siguiente =

(nieve)

El señor alferez mayor dixo que no parece ... obstante
para que la ciudad de Cartagena ... de las dichas casas
de nieve ~~en la dicha ...~~ de la Espuña termino
de la dicha villa y ... que ... tenga ... ninguna
fue en su servicio de ... Por ser en pro
pio del concejo de la dicha villa y ... desde luego
la dava y dio por ninguna la dicha merced y donacion
que la dicha ciudad pretende haver como es en daño
y perjuicio de la dicha villa ... pide y requiere